



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 9 de julio de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO DE COMPETENCIA	5
MERCADO INTERIOR	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN LIUBLIANA

Durante el último Comité Permanente de CCBE, celebrado en la capital eslovena, se aprobaron varios documentos relevantes sobre diversas materias. Destacan en el ámbito del Mercado interior, los Comentarios de CCBE sobre el Proyecto Informe del PE relativo a las obligaciones de los prestadores de servicios transfronterizos y la respuesta a la Consulta de la Comisión sobre los Códigos de conducta. También se aprobaron, los Comentarios de CCBE a la consulta de la Comisión sobre los derechos de los accionistas (derecho de sociedades) y la preparación de una misión conjunta de la IBA y el CCBE respecto a los desarrollos normativos en Polonia. Asimismo, suscitaban debate la reciente sentencia del TJCE sobre blanqueo de capitales, las negociaciones en el ámbito del GATS y la iniciativa por la transparencia. Finalmente, el Secretario General realizó una presentación del nuevo portal de Internet de CCBE, disponible después del verano. Por último, además de los comités de trabajo, en esta ocasión se celebró un seminario PECO sobre la independencia de la Abogacía en Europa, en el que intervino como ponente, junto al Presidente de la Abogacía Eslovena y el Vicepresidente primero de la Law Society, la Decana y Consejera del CGAE Lidia Condal.



Liubliana (Eslovenia)

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE MEDIDAS ANTIDISCRIMINATORIAS EN LA UE

La Comisión Europea ha iniciado una nueva consulta pública sobre las medidas antidiscriminatorias a nivel nacional y comunitario. Un estudio de 2006 revela que todos los Estados Miembros han introducido normas jurídicas que van más allá de lo que exige el Derecho comunitario, aunque también se han encontrado diferencias a nivel de las modalidades de las leyes y de su aplicación. En su estrategia política anual para el 2008, la Comisión ha anunciado su intención de proponer nuevas iniciativas para prevenir y combatir la discriminación más allá del mercado laboral e invita a todos aquellos que lo deseen a que compartan su opinión. La consulta estará disponible hasta el 15 de octubre de 2007 en línea en todas las lenguas de la UE.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde. Revisión Reglamento 1049/2001 sobre acceso a documentos	Hasta el 15.07.07
Libro verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único	Hasta el 16.07.07
Tercera consulta sobre los derechos de los accionistas	Hasta el 27.07.07
Consulta sobre los códigos de conducta europeos	Hasta el 30.07.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas	Hasta 08.07
Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo	Hasta el 31.08.07
Informe Grupo de expertos sobre la movilidad de la clientela en materia de cuentas bancarias	Hasta el 01.09.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

CONSOLIDACIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO

La Oficina de Publicaciones de la UE ha terminado la consolidación del Derecho derivado o acervo comunitario, en diecinueve de las veinte lenguas oficiales antes de la ampliación de 2007. Mejorar tanto la transparencia como la accesibilidad del Derecho comunitario es parte del Plan de Acción «Simplificar y mejorar el marco regulador» de la Comisión Europea. Con este objetivo, la legislación aplicable en la UE se ha refundido en menos de tres mil actos. No son legalmente vinculantes, pero ofrecen una visión constantemente actualizada de la legislación vigente de la UE.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO CONTRA EL TERRORISMO

En el marco de la sesión plenaria de Estrasburgo, el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, ha realizado una declaración sobre el terrorismo en respuesta a los recientes atentados en Reino Unido y Yemen. El Presidente del Parlamento ha subrayado que el terrorismo es un ataque directo contra la libertad, el Estado de Derecho y la democracia. Asimismo, ha destacado que la lucha contra el terrorismo debe estar en consonancia con los valores que defendemos. Por otra parte, Pöttering, ha expresado la solidaridad del Parlamento Europeo con las víctimas del terrorismo.

APOYO DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL PARLAMENTO EUROPEO A LA CIG QUE REDACTARÁ EL TRATADO

La comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo ha dado su apoyo a la Conferencia Intergubernamental (CIG), que redactará el futuro Tratado Europeo, tras el acuerdo que alcanzaron los Estados miembros en junio. En el informe aprobado, la comisión parlamentaria se congratula de que el acuerdo alcanzado en junio incluya la mayoría del contenido previsto en el proyecto de Constitución europea, en particular, la personalidad jurídica de la UE, el incremento del voto por mayoría cualificada y la inclusión en el Tratado de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Sin embargo, la comisión deplora el incremento del número de excepciones otorgadas a los Estados miembros en ámbitos importantes y la pérdida de los símbolos de identidad europeos como el himno y la bandera. El informe parlamentario se votará en plenaria el próximo día 11 de julio de 2007.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA PORTUGUESA DE LA UE

El Primer Ministro portugués, José Sócrates, tiene previsto presentar esta semana, en el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo, las prioridades del programa de la presidencia portuguesa de la UE. El 1 de julio, Alemania entregó el testigo de la Presidencia comunitaria a Portugal. Las prioridades portuguesas para los próximos seis meses se centran en mejorar tanto el funcionamiento de la UE a través de la reforma de los Tratados como la aplicación de la Estrategia de Lisboa, fortalecer el área relativa a libertad, seguridad y justicia y potenciar la política exterior. Portugal tendrá la responsabilidad de convocar y presidir la Conferencia Intergubernamental que se encargará de redactar y decidir los detalles del nuevo Tratado europeo que debe estar listo antes de que termine el año.

MALTA Y CHIPRE ADOPTARÁN EL EURO EL 1 DE ENERO DE 2008

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han adoptado una decisión definitiva oficial que autoriza a Chipre y a Malta a adoptar el euro a partir del 1 de enero de 2008. A lo largo de los próximos 5 meses y medio, los dos países deberán finalizar los principales preparativos prácticos de manera a que el paso al euro se realice suavemente, como fue el caso de Eslovenia este año.

JUSTICIA E INTERIOR

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR NO TRANSPONER DIRECTIVAS SOBRE ASILO E INMIGRACIÓN

La Comisión Europea ha enviado a España dos dictámenes motivados (segunda fase del procedimiento de infracción) por la no transposición de la Directiva 2004/81/CE relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes y de la Directiva 2004/83/CE por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. El plazo para transponer estas directivas era el 5 de agosto de 2006 y el 10 de octubre de 2006, respectivamente. Si España no responde en un plazo de dos meses, la Comisión le denunciará ante el TJCE.

NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción del Reglamento relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil ("notificación y traslado de documentos") y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1348/2000. El objetivo de la propuesta es mejorar y acelerar la notificación y el traslado de documentos simplificando la aplicación de determinadas provisiones del Reglamento y mejorando la seguridad jurídica para el emisor y el receptor. El Reglamento será de aplicación en materia civil o mercantil cuando un documento judicial o extrajudicial deba transmitirse de un Estado miembro a otro para ser notificado o trasladado en este último.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN EN LOS PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN DE 2004

La Decisión del Consejo relativa a la aplicación de las disposiciones sobre el Sistema de Información de Schengen (SIS) en la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y la República Eslovaca, ha sido publicada en el DOUE (L 179/46 de 7.7.2007). A partir del 7 de julio, pueden transferirse datos reales del SIS a estos Estados miembros y a partir del 1 de septiembre de 2007, éstos podrán introducir datos en el SIS y utilizar sus datos. Tras una evaluación de la aplicación en estos Estados miembros de las disposiciones del SIS, el Consejo decidirá si se suprimen los controles en las fronteras interiores con estos últimos.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO DE FRONTERAS SCHENGEN

La Comisión ha publicado la información actualizada remitida por los Estados miembros en relación con el Código de fronteras Schengen (C 153 de 6.7.2007). La información hace referencia a la actualización de la lista de permisos de residencia, de la lista de pasos fronterizos, de los modelos de tarjetas que expiden los Ministerios de Asuntos Exteriores, de la lista de servicios nacionales responsables del control fronterizo y de los importes para el cruce de las fronteras exteriores.

INFORMACIÓN PROVENIENTE DEL CONSORCIO BANCARIO SWIFT Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

Tras las gestiones conjuntas de la Comisión y la Presidencia del Consejo, el Departamento del Tesoro estadounidense se ha comprometido a tener en cuenta las normas europeas de protección de datos en la utilización de la información recibida del consorcio bancario Swift. El Vicepresidente Frattini, Comisario responsable de la Justicia, la Libertad y la Seguridad, ha afirmado que la UE cuenta ahora con la garantía de que el Departamento del Tesoro estadounidense procesará la información que recibe del servidor "espejo" de Swift en EEUU respetando los principios de protección de datos de la UE.

DERECHO AMBIENTAL

DIRECTIVA SOBRE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE Y UNA ATMÓSFERA MÁS LIMPIA EN EUROPA

La Comisión Europea ha mostrado su apoyo a la Posición Común adoptada por el Consejo de la UE el pasado junio en relación con la Directiva sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa. La Directiva busca contribuir al objetivo de la estrategia temática sobre la contaminación atmosférica: reducir el número de años de vida perdidos en Europa a causa de la exposición de partículas contaminantes un 47 % de 2000 a 2020. La Comisión hubiese preferido que se mantuvieran algunas disposiciones como las relacionadas con los requisitos mínimos de control de la calidad del aire, aunque reconoce que se trata de una importante mejora en comparación con las Directivas actualmente vigentes. El texto será remitido al Parlamento para una segunda lectura en el marco del procedimiento de codecisión.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

CARTA DE LOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA

Con la presentación de su propuesta de Carta de los Consumidores de Energía, la Comisión Europea ha lanzado una iniciativa para reforzar los derechos de los consumidores de energía de la UE. Se espera que la Carta establezca los derechos de los consumidores en los ámbitos del suministro de gas y electricidad, sobre aspectos como los contratos, la información, los precios, la resolución de conflictos y la protección frente a prácticas comerciales abusivas. Será la primera vez que estos derechos se recojan en un solo documento. La Carta ayudará a los consumidores a elegir con conocimiento de causa a sus suministradores cuando ejerzan sus derechos en los mercados de gas y electricidad abiertos a la competencia, como sucederá en la mayoría de los Estados miembros a partir del 1 de julio de 2007.

NUEVO SISTEMA DE ETIQUETADO EN LOS ENVASES DE LOS PRODUCTOS DE PROTECCIÓN SOLAR

Los consumidores se beneficiarán de la introducción este verano de un nuevo sistema de etiquetado más claro en los envases de los productos de protección solar. Las nuevas etiquetas, que incluyen un nuevo logotipo o sello UV-A en los envases y una prohibición de expresiones engañosas tales como «protección total», son una respuesta a una recomendación de la Comisión sobre productos de protección solar adoptada en septiembre de 2006. Se está introduciendo este sistema de etiquetado mejorado, que figurará en el 20 % de los envases de los productos de protección solar este verano.

PASAJEROS AÉREOS INFORMACIÓN CLARA SOBRE LOS PRECIOS DE LOS VUELOS

El Parlamento Europeo votará en sesión plenaria, en primera lectura, un informe de la comisión de Transportes que propone mejorar la información que obtienen los pasajeros aéreos sobre los precios de los vuelos. Los eurodiputados piden que las compañías publiquen sus tarifas con todos los impuestos, tasas obligatorias y recargos. La comisión parlamentaria alega que los pasajeros tienen derecho a recibir información clara y completa del precio total que deben pagar.

LISTA DE COMPAÑÍAS AÉREAS PROHIBIDAS

La Comisión Europea ha aprobado la cuarta actualización de la lista comunitaria de compañías aéreas cuyas operaciones quedan prohibidas en la Unión Europea. La lista incluye una prohibición de explotación de todas las compañías aéreas de Indonesia, de la compañía de bandera de Angola TAAG Angolan Airlines, y de Volare Aviation Enterprise de Ucrania. Se han modificado las restricciones de explotación anteriormente impuestas a Pakistan International Airlines. Además, han cesado las operaciones de varias compañías aéreas de Rusia (10), Bulgaria (6) y Moldavia (8), sobre la base de nuevas medidas adoptadas por esos Estados tras consultar con la Comisión Europea.

DERECHO SOCIAL

DESPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJADORES EN LA UE

El Parlamento Europeo tiene previsto debatir con la Comisión Europea esta semana en la plenaria de Estrasburgo el desplazamiento de los trabajadores en la UE. Los eurodiputados van a dirigir una pregunta oral a la Comisión Europea pidiéndole que aclare si conoce qué Estados aún no cumplen con lo dispuesto en la directiva sobre el desplazamiento de trabajadores. Asimismo, la Comisión deberá informar de si va a publicar orientaciones más claras para ayudar a los Estados y a las empresas a comprender mejor lo que está permitido en dicha directiva.

REFORMA DEL DERECHO LABORAL

El Pleno del Parlamento Europeo va a votar esta semana un informe de la comisión de Empleo sobre la reforma del derecho laboral ante los retos del siglo XXI. Los eurodiputados piden promover los contratos de trabajo indefinidos como forma general de empleo y aplicar políticas activas dirigidas a fomentar el empleo y la estabilidad laboral.

DERECHO DE COMPETENCIA

FUERTE MULTA A TELEFÓNICA POR ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE

La Comisión Europea ha multado a Telefónica con 151 875 000 de euros por un abuso muy grave de posición dominante en el mercado español de banda ancha. Telefónica impuso precios no equitativos consistentes en un estrechamiento de márgenes entre los precios mayoristas que cobraba a sus competidores y los precios minoristas que cobraba a sus propios clientes. Con ello, debilitaba a sus competidores, dificultando que mantuvieran su presencia y su crecimiento: los competidores se veían obligados a incurrir en pérdidas si querían igualar los precios minoristas de Telefónica.

APROBADA LA OFERTA DE ADQUISICIÓN DE ENDESA POR ENEL Y ACCIONA

La Comisión Europea ha aprobado con arreglo al Reglamento comunitario de concentraciones la adquisición del control exclusivo, mediante una oferta pública de adquisición, de Endesa S.A por parte de la italiana ENEL S.p.A. y la española Acciona S.A. Tras examinar la operación propuesta, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no obstaculizará en una medida significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) ni en una parte sustancial de él.

PRÁCTICAS DE LA COMISIÓN EN EL CONTROL DE CONCENTRACIONES

La Comisión Europea ha adoptado una serie de orientaciones destinadas a explicar las prácticas actuales en materia de competencia en el ámbito del control de concentraciones. La nueva comunicación codifica los textos existentes y los adapta a la luz de las recientes sentencias dictadas por los tribunales europeos y al nuevo reglamento comunitario sobre concentraciones adoptado en 2004. La nueva comunicación proporciona una guía actualizada sobre cómo examina la Comisión las operaciones en virtud del nuevo reglamento.

MERCADO INTERIOR

LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

El Consejo de la UE ha aprobado el Reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales ("Roma II"). El Reglamento se aplica a las obligaciones extracontractuales en materia civil y mercantil, en las situaciones que comportan un conflicto de leyes. Por su parte, el Parlamento Europeo se pronunciará esta semana en Estrasburgo, en tercera lectura, sobre este reglamento ROMA II. El texto mantiene las normas relativas a los accidentes de tráfico, daños al medio ambiente y competencia desleal, mientras que se retiran las enmiendas sobre la difamación en los medios de comunicación.

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA NO APLICAR IVA A DETERMINADOS SERVICIOS DE REGISTRADORES PROPIEDAD

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por no aplicar el IVA a determinados servicios prestados por los registradores de la propiedad consistentes en el cálculo y la recaudación de determinados impuestos. La Comisión considera que, incluso en el desempeño de esta actividad, el registrador actúa como un profesional independiente (y no como un organismo público) que organiza de forma autónoma sus recursos humanos y materiales con el fin de prestar los servicios solicitados por su cliente (el gobierno autonómico), por lo que los servicios mencionados están sujetos al IVA. La Comisión recuerda que el TJCE ha sentenciado ya (asunto 235/85) que están sujetos al IVA los servicios prestados por los notarios (los cuales desempeñan funciones confiadas por las autoridades públicas, al igual que los registradores).

TASAS DE INSCRIPCIÓN AUMENTOS CAPITAL. ARCHIVADA DENUNCIA CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha archivado el procedimiento contra España relativo a su legislación sobre las tasas de inscripción para registrar aumentos de capital en el registro mercantil. Considera que los argumentos esgrimidos por las autoridades españolas demuestran que las tasas de inscripción no equivalen a un impuesto. Por consiguiente, la Comisión ha archivado el procedimiento contra España relativo a las normas tributarias aplicables a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales (69/335/CEE).

CONSULTOR JURÍDICO PARA EUROJUS EN LA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MADRID

La Representación de la Comisión Europea en España (Madrid) ha publicado un anuncio de licitación para contratar los servicios de un consultor jurídico para Eurojus al servicio del público europeo (Ref. 2007/S 129-157465). El objetivo del contrato es ofrecer a los ciudadanos información gratuita y rápida sobre el Derecho comunitario y su aplicación. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 04.09.07.

ESTUDIO SOBRE UN FUTURO INSTRUMENTO DE PRUEBAS

La Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un estudio sobre la Aplicación del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal (2000) y su protocolo de 2001, y el instrumento futuro de pruebas (Ref. 2007/S 129-157450). El objetivo es asistir a la Comisión en la recogida de información sobre la aplicación del Convenio 2000, cómo se aplican los diferentes mecanismos para la recogida y transmisión de las pruebas, y si estos mecanismos responden satisfactoriamente a las necesidades de aquellos que trabajan con pruebas diariamente. Asimismo, se trata de asistir a la Comisión en el desarrollo de políticas en el ámbito de la recogida y transmisión de pruebas con el fin de garantizar la admisibilidad de las pruebas recogidas en un Estado miembro en un juicio en otro Estado miembro. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 20.8.2007.

ACCIÓN PREPARATORIA SOLIDARIDAD EN ACCIÓN

Tras la adopción del Programa de Trabajo de 2007 sobre la nueva Acción Preparatoria Solidaridad en Acción, la Comisión Europea ha publicado dos convocatorias de propuestas con un presupuesto de 14.000.000 de euros para acciones en el ámbito del retorno de inmigrantes ilegales, información sobre la inmigración y la acogida de inmigrantes. Esta nueva línea presupuestaria fue aprobada en diciembre de 2006 por el Parlamento Europeo a fin de financiar determinadas acciones en el ámbito de la inmigración complementarias al programa general "Solidaridad y gestión de los flujos migratorios.

FACTORES EXPLICATIVOS DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha publicado un anuncio de licitación (Ref. 2007/S 129-157454) para realizar un estudio de investigación sobre jóvenes de religión musulmana y sobre otros que no pertenezcan a esta religión en escuelas y otros centros educativos de 3 Estados miembros de la UE con el fin de explorar las experiencias de discriminación, de marginación social y alienación y racismo, como posibles factores que, entre otros, puedan ofrecer una explicación a las actitudes influyentes y a las prácticas de radicalización violenta. El informe final de la investigación deberá ofrecer propuestas de acción concretas que puedan introducirse en diferentes Estados miembros o en toda la UE. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 21.8.2007.

ACCESO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN EUROPA

La Comisión Europea ha publicado una Convocatoria de propuestas de acciones indirectas en el marco del Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (Programa eContentplus). La convocatoria enmarca las siguientes actividades: Contenidos educativos, Bibliotecas digitales, recursos lingüísticos e información geográfica. El plazo de recepción de propuestas finaliza el 04/10/07.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Transposición instrumentos ciudadanía UE. (Ref. 2007/S 104-127563)	Hasta el 12.07.07
Licitación. Legislación comunitaria estadísticas migración y asilo. Ref. 2007/S 100-122418	Hasta el 13.07.07
Programa "Justicia Penal". Financiación de proyectos	Hasta el 16.07.07
Programa «Prevención, preparación y gestión terrorismo y riesgos en materia de seguridad»	Hasta el 16.07.07
Programa "Prevención y lucha contra la delincuencia". Subvenciones de la acción	Hasta el 16.07.07
Licitación. Seminarios sobre legislación contra la discriminación (Ref. 2007/S 109-133718)	Hasta el 03.08.07
Licitación. Estudio medidas de acción positiva en la Unión Europea. Ref. 2007/S 104-127555	Hasta el 08.08.07
Varios estudios en el ámbito de Derecho penal (Ver EB 25/2007)	Hasta el 08.08.07
Licitación. Consultoría jurídica en Derecho laboral luxemburgués (Ref. 2007/S 124-150995)	Hasta el 10.08.07
Cooperación entre institutos tecnológicos europeos	Hasta el 15.08.07
Licitación. Análisis reconocimiento mutuo en materia penal en UE (Ref. 2007/S 124-150996)	Hasta el 20.08.07
Subvenciones a acciones para desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones	Hasta el 31.08.07
"Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera"	Hasta el 03.09.07

JURISPRUDENCIA**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****RESPONSABILIDAD POR DATOS ENGAÑOSOS SOBRE VALORES NEGOCIABLES**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-430/05 *Nttonik Anonymi Etaireia Emporias H/Y, Logismikou kai Paroxis Ypiresion Michanografisis, Ioannis Michail Pikoulas y Epitropi Kefalaiagoras*. El TJCE ha declarado que la Directiva 2001/34/CE sobre la admisión de valores negociables a cotización oficial y la información que ha de publicarse sobre dichos valores no se opone a que el legislador nacional establezca –para el caso en que los datos contenidos en el folleto publicado con objeto de la admisión de valores negociables a cotización oficial en una Bolsa de valores sean inexactos o engañosos– sanciones administrativas no sólo contra las personas que aparecen expresamente citadas en este folleto como responsables, sino también contra el emisor de dichos valores e, indistintamente, contra los miembros del consejo de administración del emisor, independientemente de si éstos figuran o no como responsables en dicho folleto. Para el TJCE, un sistema de sanciones civiles, penales o administrativas establecido a nivel nacional para las personas que aparecen expresamente citadas en el folleto, el emisor y los miembros de su consejo de administración, con independencia de que estos últimos hayan sido o no designados como responsables en el folleto, es compatible con el objetivo de dicha Directiva siempre que sea proporcionado con relación a la gravedad de la infracción consistente en haber facilitado informaciones inexactas o engañosas a través del folleto.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

NO UNIFORMIDAD INTERPRETACIÓN LEGISLACIÓN POR TRIBUNALES NACIONALES Y ARTÍCULO 14 CONVENIO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Pérez Arias c España (demanda n°32978/03) declarando que no ha habido violación del artículo 6 en relación con el artículo 14. El hijo y marido de la demandante fallecieron en accidente de tráfico. La Audiencia Provincial de Lugo otorgó a la demandante indemnizaciones por la pérdida de su marido e hijo. En relación con la pérdida del hijo, la Audiencia, interpretando la Ley 30/1995, otorgó la mitad de la suma correspondiente al considerar que para recibir el importe completo, los dos padres tenían que estar vivos. La demandante alega violación del artículo 6 (derecho a un juicio justo) al considerar que no existe una razón válida, en base al espíritu y la letra de esta ley, para reducir la indemnización a la mitad. Asimismo, alega trato discriminatorio (violación del artículo 14) debido a las diferentes interpretaciones que han dado los tribunales españoles a esta ley señalando que si otra Audiencia hubiera conocido de su caso se le hubiera otorgado el 100% de la indemnización. El TEDH estima que la ausencia de uniformidad de criterios en la interpretación de la Ley 30/1995 no son de una naturaleza tal que pudieran dar lugar a inseguridad jurídica. Para el TEDH, la diferencia de trato se basa en una justificación objetiva y razonable, a saber, una interpretación de la Ley dentro del margen de apreciación de los tribunales. El TEDH concluye por tanto que no ha habido violación del artículo 6 en relación con el artículo 14.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es